



Talento Humano

Contratos No Continuo Parte 3 Marzo 2022



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **IDALIA MALDONADO LOPEZ**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1604-1966-00040** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **ASEADORA**, departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, realizando labores de aseo en el triaje del Franklin Delano Roosevelt**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Aseadora, como ser: Diarias: Realizar limpieza diaria (barrido, trapeado, limpieza de paredes, ventanas, cielo falso) del área que le fuere asignada, Realizar la disposición adecuada de los desechos, Realizar limpieza diaria de todos los artículos que se encuentre en las oficinas que le fueren asignadas (Escritorios, Sillas, Archivos, etc., Atención de visitas en los departamentos asignados. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Limpieza de paredes, ventanas, etc. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Atención a los ciudadanos que se presenten a la oficina. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el DAC**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 43/100 (Lps.11,450.43) mensuales**. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

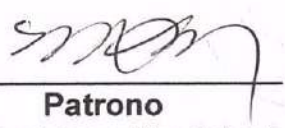
al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

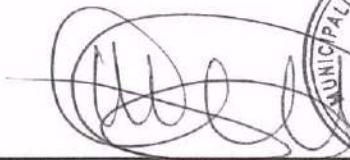
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Idalia Maldonado López


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: IDALIA MALDONADO LOPEZ	Salario Mínimo: L. ☐ Otro Salario: L. ☒ 11,450.43
Documento Nacional de Identificación (DNI): 1604-1966-00040	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: ASEADORA	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA EN EL TRIAJE UBICADO EN EL FRANKLIN D. ROOSEVELT	
ELABORADO POR:  FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **WENDY MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ**, mayor de edad, estado Unión Libre, Bachiller en Ciencia y Letras y Auxiliar de Enfermería, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1990-10088**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, departamento: **Departamento Municipal de Programas Sociales, como Auxiliar de enfermería en el Triage Central ubicado en el Instituto Franklin Delano Roosevelt**, su jefe inmediato será: **Dr. Brian Sting Morales** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite, **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar de Enfermería como ser: Diarias :Atención a pre-clínicas Atención Domiciliaria Asistencia en actividades de campo, Manejo de sala de rehidratación oral Limpieza de equipo de enfermería Atención de paquetes básicos y desastres naturales, Participar en actividades programadas por la secretaria de Salud, Municipalidad de Puerto Cortes y ONG. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se Requiera: Participación en actividades de la secretaria de salud y de la municipalidad **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios profesionales o especiales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de, con un horario de trabajo de: **7:00 am a 03:00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (Lps.12, 600. 00)**, los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,300.00 los 15 y Lps.

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

6,300.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

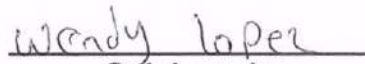
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.

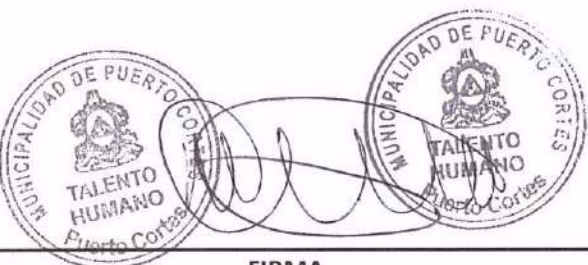
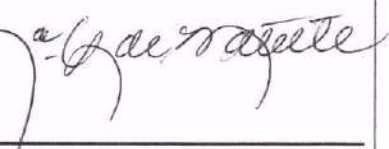

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Wendy Maribel López Gutiérrez.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: WENDY MARIBEL LOPEZ GUTIERREZ	Salario Mínimo: L. ☐ Otro Salario: L. ☒ 12,600.00
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0501-1990-10088	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE ENFERMERIA	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA APOYAR EN LAS LABORES DE ENFERMERIA EN EL TRIAJE	
ELABORADO POR:  FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:   FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:

TAH-F009

Versión:

03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **YEYMI NATHALY URBINA**, mayor de edad, estado Civil soltera, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0101-1986-00415**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **ENCARGADO DE FARMACIA**, realizando sus funciones en el Triage Central ubicado en el Instituto Franklin Delano Roosevelt departamento: su jefe inmediato será: **Abog. Suyapa Zavala** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR**, El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Encargado de Farmacia como ser: Diarias: Entrega de medicamentos al paciente según receta médica. Elaboración de Kardex diarios de cada medicamento. Clasificación y colocación de los medicamentos. El conteo de las recetas diarias. Elaboración de Kardex mensual de cada medicamento, Hacer el pedido de medicamentos a la secretaria de Salud Pública, Recibir el pedido de medicamento de secretaria de salud. Inventario de medicamento trimestral. Participación en actividades de la secretaria de salud y de la municipalidad. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Trimestral: Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se Requiere: Participación en actividades de la secretaria de salud y de la municipalidad. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **7:00 am a 03:00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere**. **CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO** conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 43/100 (Lps.11,450.43)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.5,725.21 los 15 y Lps. 5,725.21 los 30 de cada mes: **QUINTA: EL PATRONO** se compromete a



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:

TAH-F009

Versión:

03

proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de MARZO del año 2022.

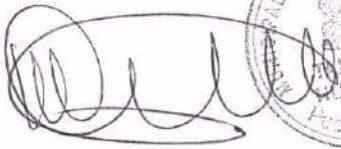
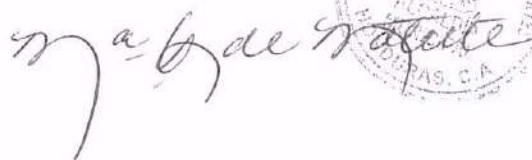
Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales

Colaborador
Yeymi Nathaly Urbina.

Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: YEYMI NATHALY URBINA	Salario Mínimo: L. ☐ Otro Salario: ☒ L. 11,450.43
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0101-1986-00415	
Número de teléfono: 9632-1719	
Correo electrónico: nathyurbina12@gmail.com	
Cargo a desempeñar: ENCARGADA DE FARMACIA	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES	
Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2022	Hasta: 31 DE MARZO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA CUBRIR EN EL AREA DE FARMACIA EN EL TRIAJE.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

1455

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ABRAHAN ANTONIO AMAYA LAINEZ**, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: Noveno Grado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1995-00452** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Mary Fredis Ortez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS,** con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

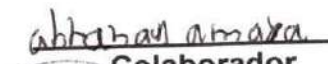
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

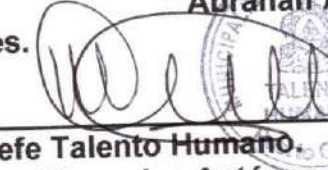
- Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

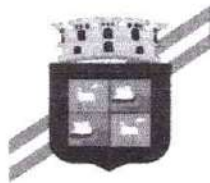
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Abrahan Antonio Amaya Lainez.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) SAIMO ALEXANDER AVILA CARCAMO
2) **ABRAHAN ANTONIO AMAYA LAINEZ**
3) JOSUE MANUEL ROSALES MURILLO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0703-1998-02338
2) 0506-1995-00452
3) 1806-1993-01706

Número de teléfono: 1) 9324-2293
2) 9619-9000
3)

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA MUNICIPAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPA DE JUSTICIA

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 15 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE PATRULLAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.

ELABORADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LUIS ALONZO ZEPEDA DUBON**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: bachiller en ciencias y humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1999-02039**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

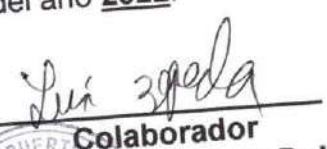
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.


Colaborador
Luis Alonzo Zepeda Dubon.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 6 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE

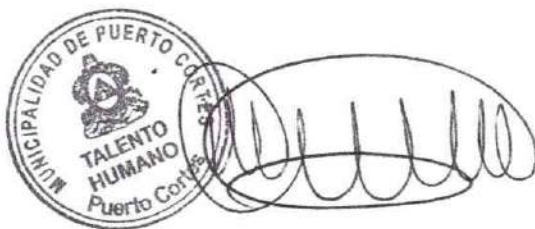
Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 31 DE MARZO 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: SE HACE RENOVACION POR 15 DIAS, PARA AYUDAR EN EL TRAFICO DE LA CIUDAD Y OPERATIVO 20-20.

ELABORADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

LISTADO POLICIAS VIALES 16 AL 31 DE MARZO

N	NOMBRE DEL COLABORADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO TELEFONICO
1	AUGNER FELIPE MANTAR RODRIGUEZ	0506-1999-00446	3364-1950
2	OSCAR EDUARDO MARQUEZ CRUZ	0506-1997-03065	8865-8083
3	LUIS ALONZO ZEPEDA DUBON	0506-1999-02039	8846-7524
4	RIGOBERTO DIAZ LOPEZ	0506-1983-00029	9563-0511
5	JIMMY NELSON PADILLA CAMPOS	0506-1996-02015	9642-4240
6	DYLAN XAVIER GARCIA CISNEROS	0506-1996-02015	9580-4243




Cambiar Autorización

1H55



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03



Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JAMAL ABDEL NASSER GALLARDO** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bach. Técnico Profesional en Informática, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2004-00386**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **CONSERJE**, Departamento: **Departamento de Adquisiciones Y Contrataciones**, cubriendo al colaborador **Christian Rivera** ya que el cubrirá el periodo de vacaciones del colaborador **Juan Ramon Contreras** y su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Conserje, como ser: Diarias: Entrega y retiro de documentos a los diferentes departamentos municipales, Entrega y retiro de documentos a diferentes instituciones del Municipio, Fotocopiar los documentos que le soliciten, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le asignen. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL **TRABAJADOR** prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL **PATRONO** conviene pagar al **TRABAJADOR** la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA: EL PATRONO** se compromete a



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de MARZO del año 2022.

Patrono
Alcaldesa Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.



Jamal Nasser
Colaborador
Jamal Abdel Nasser Gallardo.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JAMAL ABDEL NASSER GALLARDO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2004-00386

Número de teléfono: 9762-3873

Correo electrónico: jamalnasserg@gmail.com

Cargo a desempeñar: CONSERJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 08 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA CUBRIR AL COLABORADOR CHRISTIAN RIVERA YA QUE EL CUBRIRA EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR JUAN RAMON CONTRERAS.

ELABORADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DYLAN XAVIER GARCIA CISNEROS** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2002-01355**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA: EL PATRONO** se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

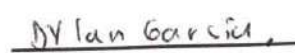
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

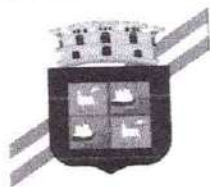
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales


Colaborador
Dylan Xavier Garcia Cisneros.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 6 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 31 DE MARZO 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: SE HACE RENOVACION POR 15 DIAS, PARA AYUDAR EN EL TRAFICO DE LA CIUDAD Y OPERATIVO 20-20.

ELABORADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

LISTADO POLICIAS VIALES 16 AL 31 DE MARZO			
N	NOMBRE DEL COLABORADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO TELEFONICO
1	AUGNER FELIPE MANTAR RODRIGUEZ	0506-1999-00446	3364-1950
2	OSCAR EDUARDO MARQUEZ CRUZ	0506-1997-03065	8865-8083
3	LUIS ALONZO ZEPEDA DUBON	0506-1999-02039	8846-7524
4	RIGOBERTO DIAZ LOPEZ	0506-1983-00029	9563-0511
5	JIMMY NELSON PADILLA CAMPOS	0506-1996-02015	9642-4240
6	DYLAN XAVIER GARCIA CISNEROS	0506-1996-02015	9580-4243




1HSS

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **RAFAEL NAVARRO SANCHEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1990-00731**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR VIAL**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Apoyar a los inspectores viales en sus funciones. Semanales: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Instalación de señales viales verticales y horizontales. Mantenimiento de señales verticales y horizontales. Pintado de bordillos o líneas viales. Poda de árboles, arbustos que obstaculizan la vista de las señales o visibilidad vial. Reparación de las señales viales. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **17 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **03:00 p.m. A 10:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

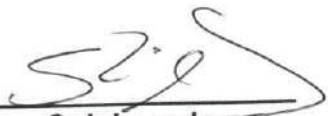
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Rafael Navarro Sanchez.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA EL LISTADO DE 04 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AUXILIAR VIAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE

Duración del Contrato De: 17 DE MARZO 2022

Hasta: 08 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS DE SEÑALIZACION EN EL MUNICIPIO.

ELABORADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

LISTADO AUXILIARES VIALES 17 DE MARZO AL 08 DE ABRIL			
N	NOMBRE DEL COLABORADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO TELEFONICO
1	JASSID ABRAHAM VALLADARES CERRATO	0506-1990-01237	9773-3787
2	RAFAEL NAVARRO SANCHEZ	0506-1990-00731	9847-1794
3	ERICK DANIEL ALAS MURILLO	0506-1998-03167	8755-9647
4	BRYAN STEVEN ESTRADA PAZ	0506-2001-01138	3378-6540

1H55

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JASSID ABRAHAM VALLADARES CERRATO**, mayor de edad, estado civil Unión libre, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1990-01237**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR VIAL**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Apoyar a los inspectores viales en sus funciones. Semanales: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Instalación de señales viales verticales y horizontales. Mantenimiento de señales verticales y horizontales. Pintado de bordillos o líneas viales. Poda de árboles, arbustos que obstaculizan la vista de las señales o visibilidad vial. Reparación de las señales viales. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **17 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **03:00 p.m. A 10:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

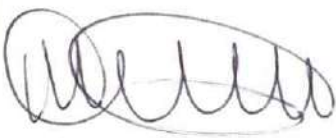
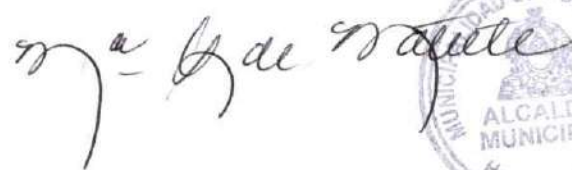
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Jassid Abraham Valladares Cerrato.


Jefe Talento Humano,
Abog. Mercedes Antúñez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: SE ADJUNTA EL LISTADO DE 04 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: AUXILIAR VIAL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE	
Duración del Contrato De: 17 DE MARZO 2022	Hasta: 08 DE ABRIL 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS DE SEÑALIZACION EN EL MUNICIPIO.	
ELABORADO POR:	
 	AUTORIZADO POR: 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

LISTADO AUXILIARES VIALES 17 DE MARZO AL 08 DE ABRIL			
N	NOMBRE DEL COLABORADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO TELEFONICO
1	JASSID ABRAHAM VALLADARES CERRATO	0506-1990-01237	9773-3787
2	RAFAEL NAVARRO SANCHEZ	0506-1990-00731	9847-1794
3	ERICK DANIEL ALAS MURILLO	0506-1998-03167	8755-9647
4	BRYAN STEVEN ESTRADA PAZ	0506-2001-01138	3378-6540

1HSS

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ERICK DANIEL ALAS MURILLO**, mayor de edad, estado civil Unión libre, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1998-03167**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR VIAL**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Apoyar a los inspectores viales en sus funciones. Semanales: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Instalación de señales viales verticales y horizontales. Mantenimiento de señales verticales y horizontales. Pintado de bordillos o líneas viales. Poda de árboles, arbustos que obstaculizan la vista de las señales o visibilidad vial. Reparación de las señales viales. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **17 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **03:00 p.m. A 10:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

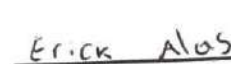
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Erick Daniel Alas Murillo.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA EL LISTADO DE 04 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AUXILIAR VIAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE

Duración del Contrato De: 17 DE MARZO 2022

Hasta: 08 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS DE SEÑALIZACION EN EL MUNICIPIO.

ELABORADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

LISTADO AUXILIARES VIALES 17 DE MARZO AL 08 DE ABRIL			
N	NOMBRE DEL COLABORADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO TELEFONICO
1	JASSID ABRAHAM VALLADARES CERRATO	0506-1990-01237	9773-3787
2	RAFAEL NAVARRO SANCHEZ	0506-1990-00731	9847-1794
3	ERICK DANIEL ALAS MURILLO	0506-1998-03167	8755-9647
4	BRYAN STEVEN ESTRADA PAZ	0506-2001-01138	3378-6540

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **RIGOBERTO DIAZ LOPEZ**, mayor de edad, estado Civil soltero del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. **Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1983-00029**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: **Departamento De Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **ING. JULIO MENDEZ**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad. Indicar a los motoristas vías de acceso alternas. Apoyo a los conductores de equipo pesado. Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanal: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales. Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración. Apoyo a sepelios. Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas. Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles. Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado. Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad. Seguridad vial en eventos deportivos. Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados. Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

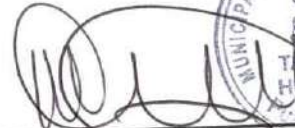
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **MARZO** del año **2022**.

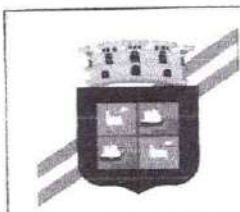

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.




Colaborador
Rigoberto Diaz López.




Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 6 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 31 DE MARZO 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: SE HACE RENOVACION POR 15 DIAS, PARA AYUDAR EN EL TRAFICO DE LA CIUDAD Y OPERATIVO 20-20.

ELABORADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

LISTADO POLICIAS VIALES 16 AL 31 DE MARZO			
N	NOMBRE DEL COLABORADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO TELEFONICO
1	AUGNER FELIPE MANTAR RODRIGUEZ	0506-1999-00446	3364-1950
2	OSCAR EDUARDO MARQUEZ CRUZ	0506-1997-03065	8865-8083
3	LUIS ALONZO ZEPEDA DUBON	0506-1999-02039	8846-7524
4	RIGOBERTO DIAZ LOPEZ	0506-1983-00029	9563-0511
5	JIMMY NELSON PADILLA CAMPOS	0506-1996-02015	9642-4240
6	DYLAN XAVIER GARCIA CISNEROS	0506-1996-02015	9580-4243




1455

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **BRYAN STEVEN ESTRADA PAZ**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2001-01138**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR VIAL**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Apoyar a los inspectores viales en sus funciones. Semanales: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Instalación de señales viales verticales y horizontales. Mantenimiento de señales verticales y horizontales. Pintado de bordillos o líneas viales. Poda de árboles, arbustos que obstaculizan la vista de las señales o visibilidad vial. Reparación de las señales viales. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **17 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **03:00 p.m. A 10:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

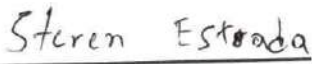
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 17 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Bryan Steven Estrada Paz.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA EL LISTADO DE 04 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AUXILIAR VIAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE

Duración del Contrato De: 17 DE MARZO 2022

Hasta: 08 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS DE SEÑALIZACION EN EL MUNICIPIO.

ELABORADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

LISTADO AUXILIARES VIALES 17 DE MARZO AL 08 DE ABRIL

N	NOMBRE DEL COLABORADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO TELEFONICO
1	JASSID ABRAHAM VALLADARES CERRATO	0506-1990-01237	9773-3787
2	RAFAEL NAVARRO SANCHEZ	0506-1990-00731	9847-1794
3	ERICK DANIEL ALAS MURILLO	0506-1998-03167	8755-9647
4	BRYAN STEVEN ESTRADA PAZ	0506-2001-01138	3378-6540

1H55

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE JACOBO MEJIA MUÑOZ**, mayor de edad, estado Civil: soltero, profesión: Bach. En Ciencias y Letras, del domicilio de Puerto Cortés, Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: **0506-1993-02414**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE DISEÑO**, departamento: **Departamento Municipal de Diseño y Formulación Técnica**, su jefe inmediato será: **Ing. Lenin Murillo**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar como ser: Diarias: Elaborar diseñar de proyecto de Infraestructura civil. Semanales: Realizar evaluaciones de campo a los proyectos de Infraestructura Civil a ejecutar. Elaborar el Informe de trabajo de las evoluciones de campo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Cualquier otra labor que le solicite su Jefe Inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

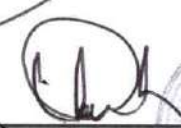
TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Jose Jacobo Mejia Muñoz.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
H-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JOSE JACOBO MEJIA MUÑOZ

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1993-02414

Número de teléfono: 9415-1281

Correo electrónico: jacobo_hnd@hotmail.com

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE DISEÑO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y FORMULACION TECNICA

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 08 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: ELABORAR, DISEÑO DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL.

ELABORADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

Cc. Nomina



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LUIS ALONSO TORRES SANTAMARIA** mayor de edad, estado civil Unión Libre, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1985-02628**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL **TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **PROMOTOR SOCIAL**, Departamento: **Departamento de Promoción Social**, cubriendo el periodo de vacaciones del colaborador **Alex Coto**, su jefe inmediato será: **Lic. Mercy Maldonado** a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Promotor, como ser: Diarias: Servir de enlace entre la Municipalidad y los habitantes del municipio. Visitar periódicamente las comunidades que se le asignen. Recibir, investigar y gestionar las solicitudes de los patronatos. Atender las denuncias que presenten los vecinos de las comunidades asignadas. Velar por el cumplimiento de los planes, reglamentos y procedimientos de control para las organizaciones comunitarias. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Realizar informe mensual de las actividades que realicen. Ser enlace con el Oficial de Información Pública. Trimestral: ***** Semestral: Asistir a asambleas de rendición de cuentas ordinarias. Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Organizar y/o apoyar eventos de capacitación a Organizaciones Comunitarias. Dar seguimiento a los proyectos que están en ejecución. Efectuar estudios e investigaciones socioeconómicas en las comunidades asignadas. Participar en eventos programados por la municipalidad asignados al departamento. Socializar y apoyar en el desarrollo de los cabildos abiertos y otros eventos programados. Socialización de proyectos. Coordinar brigadas de asistencia. Realizar cualquier otra actividad que le asigne su

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

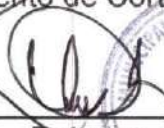
jefe inmediato. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **23 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.**

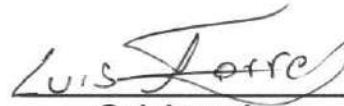
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

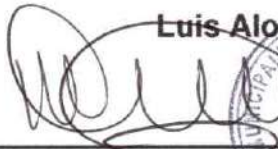
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

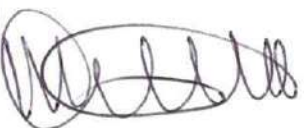
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **23** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Luis Alonso Torres Santamaria.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: LUIS ALONSO TORRES SANTAMARIA	Salario Mínimo: L. ☒ Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1985-02628	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: PROMOTOR	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PROMOCION SOCIAL	
Duración del Contrato De: 23 DE MARZO 2022	Hasta: 08 DE ABRIL 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR ALEX COTO.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-4-F009

Versión:
03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **SAIMO ALEXANDER AVILA CARCAMO**, mayor de edad, estado civil Soltero, profesión: noveno grado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI): **0703-1998-02338** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Mary Fredis Ortiz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten. **TERCERA: PLAZO**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
AH-F009

Versión:
03

O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

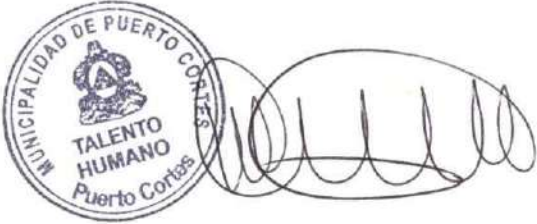
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **MARZO** del año **2022**.

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

Colaborador
Saimo Alexander Ávila Cárcamo.

Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: 1) SAIMO ALEXANDER AVILA CARCAMO 2) ABRAHAN ANTONIO AMAYA LAINEZ 3) JOSUE MANUEL ROSALES MURILLO	Salario Mínimo: L. ☒ X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0703-1998-02338 2) 0506-1995-00452 3) 1806-1993-01706	
Número de teléfono: 1) 9324-2293 2) 9619-9000 3)	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: POLICIA MUNICIPAL	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPA DE JUSTICIA	
Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022	Hasta: 15 DE ABRIL 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE PATRULLAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.	
ELABORADO POR: 	AUTORIZADO POR: 
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

1455

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **BRENNY ELIZABETH VARGAS ALVARADO** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1976-02273**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL COMUNITARIA**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Cristobal Romero**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal Comunitario, como ser: Diarias: Brindar las tareas de vigilancia permanente, patrullaje, tareas de regulación y de tránsito, Realizar trabajos de incorporación en la comunidad en labores de prevención del delito, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Planificar y programar el despliegue del personal de la Policía Municipal Comunitaria, tomando en consideración los servicios con carácter permanente u ocasional, según programa establecido. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Impartir charlas en las escuelas de los sectores asignados. ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo a las víctimas de los hechos delictivos, preservando el lugar, prestar ayuda necesaria a las personas perjudicadas y dar parte oportuna a las autoridades que correspondas, Detener y poner a disposición de la Justicia a los autores de hechos delictivos, con la evidencia y elementos probatorios, Asistir en las actividades de los sectores asignados y patronatos, Atender denuncias de la ciudadanía. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DEL AÑO DOS**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

MIL VEINTIDOS, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12, 760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

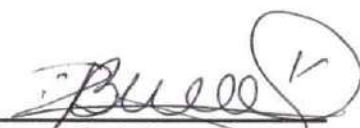
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

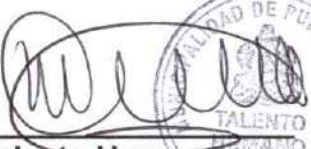
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Brenny Elizabeth Vargas Alvarado.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
H-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) MARIO ERNESTO CASTRO NORALES
2) **BRENNY ELIZABETH VARGAS**

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0101-1991-00247
2) 0506-1976-02273

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA COMUNITARIA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 15 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE PATRULLAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.

ELABORADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

1455

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03



Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARIO ERNESTO CASTRO NORALES**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0101-1991-00247**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL COMUNITARIA**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Sr. Cristobal Romero**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal Comunitario, como ser: Diarias: Brindar las tareas de vigilancia permanente, patrullaje, tareas de regulación y de tránsito, Realizar trabajos de incorporación en la comunidad en labores de prevención del delito, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Planificar y programar el despliegue del personal de la Policía Municipal Comunitaria, tomando en consideración los servicios con carácter permanente u ocasional, según programa establecido. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Impartir charlas en las escuelas de los sectores asignados.***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Brindar apoyo a las víctimas de los hechos delictivos, preservando el lugar, prestar ayuda necesaria a las personas perjudicadas y dar parte oportuna a las autoridades que correspondas, Detener y poner a disposición de la Justicia a los autores de hechos delictivos, con la evidencia y elementos probatorios, Asistir en las actividades de los sectores asignados y patronatos, Atender denuncias de la ciudadanía. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TATAH-F009

Versión:
03

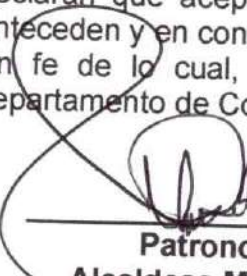
con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12, 760.00)** los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: QUINTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: SEXTA: La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. OCTAVA: Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

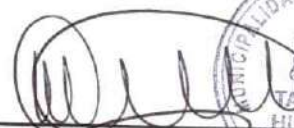
- Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Mario Ernesto Castro Norales.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
H-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) **MARIO ERNESTO CASTRO NORALES**
2) **BRENNY ELIZABETH VARGAS**

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0101-1991-00247
2) 0506-1976-02273

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA COMUNITARIA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 15 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE PATRULLAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.

ELABORADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JORDIN MOISES CASTELLANOS LONTERO**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2004-01078** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **CONSERJE: Departamento De Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Funez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Programador, como ser: Diarias: Entrega y retiro de documentos a los diferentes departamentos municipales. Entrega y retiro de documentos a diferentes instituciones del Municipio. Fotocopiar los documentos que le soliciten. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le asignen. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Colaborar en la elaboración del Informe Trimestral de Actividades Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le asigne su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm o el día sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Jordin Moisés Castellanos Lontero.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: JORDIN MOISES CASTELLANOS LONTERO

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2004-01078

Número de teléfono: 3286-4332

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: CONSERJE

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 08 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE CONSERJERIA EN EL DEPTO DE CONTABILIDAD, AUDITORIA INTERNA, COMUNICACIONES Y AUDITORIA FISCAL.

ELABORADO POR:

FIRMA

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **OSCAR EDUARDO MARQUEZ CRUZ** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: noveno grado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1997-03065**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

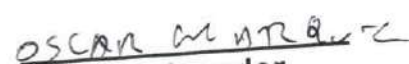
TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

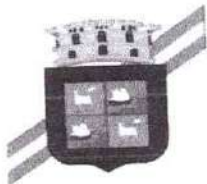
- Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Oscar Eduardo Márquez Cruz.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 6 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 31 DE MARZO 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: SE HACE RENOVACION POR 15 DIAS, PARA AYUDAR EN EL TRAFICO DE LA CIUDAD Y OPERATIVO 20-20.

ELABORADO POR:



FIRMA

JEFE TALENTO HUMANO

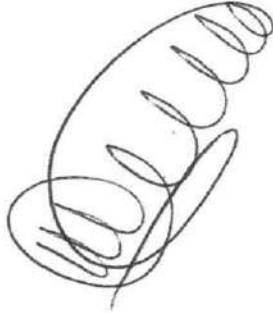
AUTORIZADO POR:



FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL

LISTADO POLICIAS VIALES 16 AL 31 DE MARZO			
N	NOMBRE DEL COLABORADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO TELEFONICO
1	AUGNER FELIPE MANTAR RODRIGUEZ	0506-1999-00446	3364-1950
2	OSCAR EDUARDO MARQUEZ CRUZ	0506-1997-03065	8865-8083
3	LUIS ALONZO ZEPEDA DUBON	0506-1999-02039	8846-7524
4	RIGOBERTO DIAZ LOPEZ	0506-1983-00029	9563-0511
5	JIMMY NELSON PADILLA CAMPOS	0506-1996-02015	9642-4240
6	DYLAN XAVIER GARCIA CISNEROS	0506-1996-02015	9580-4243




1HSS

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03



Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSUE MANUEL ROSALES MURILLO**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Técnico en Refrigeración, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1806-1993-01706**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**, departamento: **Departamento Municipal de Justicia**, su jefe inmediato será: **Abog. Mary Fredis Ortez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Municipal, como ser: Diarias: Supervisión, control y regulación de los diferentes negocios del municipio, Cumplir con el rol de turno establecido por el jefe inmediato, Verificar que los negocios en operación se enmarquen dentro de los lineamientos de zonificación, Realizar patrullajes por los diferentes barrios y colonias, aldeas y caseríos del municipio, Controlar la vagancia de animales. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Mantener el orden público y restablecerlo en su caso, para garantizar la convivencia social, Controlar los vendedores ambulantes, Supervisar que los negocios temporales tengan su permiso de operación, Supervisar que todo negocio permanente tenga su permiso de operación, Participar en las inspecciones ex ante, y ex post, para el otorgamiento de los permisos de operación y verificar el cumplimiento de medidas de seguridad e higiénicas, establecidas, Apoyar a la Policías municipales y preventiva en la seguridad ciudadana, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato, Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Decomiso de cualquier producto cuando el cliente no cuente con su permiso

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

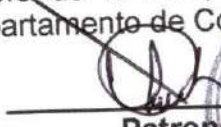
correspondiente de operaciones, Apoyar las actividades municipales, de los departamentos que lo soliciten. **TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS,** con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS,** pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

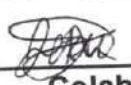
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

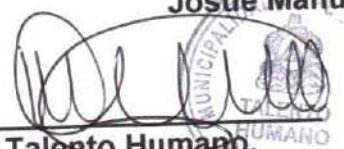
- Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

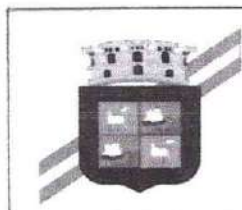
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Josue Manuel Rosales Murillo.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) SAIMO ALEXANDER AVILA CARCAMO
2) ABRAHAN ANTONIO AMAYA LAINEZ
3) **JOSUE MANUEL ROSALES MURILLO**

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0703-1998-02338
2) 0506-1995-00452
3) 1806-1993-01706

Número de teléfono: 1) 9324-2293
2) 9619-9000
3)

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA MUNICIPAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 15 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE PATRULLAJE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.

ELABORADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

1455

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **WALTER AMILCAR MONTES MATUTE**, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0502-1986-01563**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **GESTOR DE COBROS**, departamento: **Departamento de Control de Ingresos**, su jefe inmediato será: **Abog. Yerlin Ochoa**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Gestor de Cobros, como ser: Diarias: Entrega de Notificaciones de cobro. Semanales: Realizar informe de las notificaciones entregadas. Quincenal: **** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Informará a los ciudadanos los periodos decretados con amnistía tributaria. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04.00 p.m., los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

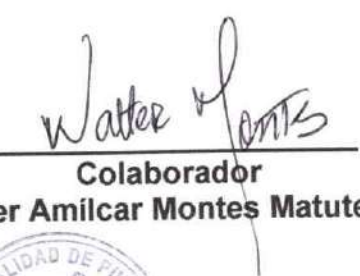
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Walter Amilcar Montes Matute.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: WALTER AMILCAR MONTES MATUTE	Salario Mínimo: L. ☒
	Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0502-1986-01563	
Número de teléfono: 9984-0029	
Correo electrónico: waltermm02.wm@gmail.com	
Cargo a desempeñar: GESTOR DE COBROS	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE RECUPERACION DE MORA	
Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022	Hasta: 26 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA CUBRIR AL COLABORADOR MARLON HERCULES YA QUE EL CUBRIRA EL PERIODO DE VACACIONES DE LA COLABORADORA JENNIFER KATIANA ZEPEDA REYES.

ELABORADO POR:



[Handwritten signature]

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



[Handwritten signature]

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

1H55

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03



Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CARMEN JAZMIN JOYAS ESCOBAR**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bachiller en Ciencias y Humanidades, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1990-00720**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUXILIAR DE ATENCION AL CIUDADANO**, departamento: **Control de Ingresos**, cubriendo el periodo de vacaciones del colaborador Fany Ventura Chavarria Peña, su jefe inmediato será: Lic. **Martha Maldonado**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auxiliar, como ser: Diarias: Llenar formularios para solvencia, Entregar solvencias. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Generar recibos varios, constancias, pagos de dominio pleno, medidas topográficas y recargas del maya pass. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes o el sábado si su jefe lo requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de MARZO del año 2022.



Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Carmen Jazmín Joyas Escobar.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: CARMEN JAZMIN JOYAS ESCOBAR

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1990-00720

Número de teléfono: 9848-7022

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INGRESOS

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 08 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE VACACIONES DE LA COLABORADORA FANY VENTURA CHAVARRIA PEÑA.

ELABORADO POR:

FIRMA

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LUIS FERNANDO BACA JIMENEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Bachiller Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1985-00214**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **INSPECTOR**, departamento: **Departamento de Mantenimiento Vial**, su jefe inmediato será: **Ing. Sergio Soto**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector, como ser: Diarias: Control y supervisión del cumplimiento de las labores programadas para el mejoramiento y ampliación de la red vial no pavimentada, Control y supervisión de la carga en el banco de préstamo, acarreo y destino final del materia, Control y supervisión del tiempo de alquiler de maquinaria municipal o contratad, Control y supervisión de la calidad del trabajo realizado por el contratista, Elaboración y entrega de boletas de control de cargada, acarreo y alquiler de equipo, Elaboración y entrega de informes de banco de préstamo, acarreo y trabajo diario del equipo alquilado. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Control de donaciones según solicitudes autorizadas por alcaldía, Control de labores de apoyo logístico según solicitudes autorizadas por alcaldía, Acompañamiento al asistente en evaluación de campo, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A**

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Luis Fernando Baca Jiménez.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: LUIS FERNANDO BACA JIMENEZ

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1985-00214

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: INSPECTOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 08 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE INSPECCION EN EL DEPTO DE MANTENIMIETO VIAL.

ELABORADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

Cc. 3374-4876
jimenez-luis90@yahoo
es

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03



Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JIMMY NELSON PADILLA CAMPOS**, mayor de edad, estado civil unión libre, profesión: Maestro en Educación Primaria, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1996-02015**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL TRABAJADOR** se compromete a prestar sus servicios personales al **PATRONO**, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El **TRABAJADOR** desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar dirección a los vehículos para evitar congestión en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA: EL PATRONO** se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

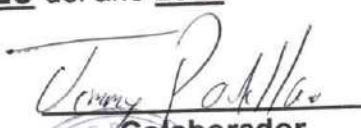
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

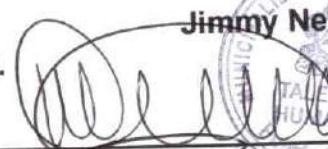
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

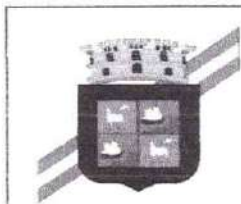
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Jimmy Nelson Padilla Campos.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 6 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 31 DE MARZO 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: SE HACE RENOVACION POR 15 DIAS, PARA AYUDAR EN EL TRAFICO DE LA CIUDAD Y OPERATIVO 20-20.

ELABORADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

LISTADO POLICIAS VIALES 16 AL 31 DE MARZO			
N	NOMBRE DEL COLABORADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO TELEFONICO
1	AUGNER FELIPE MANTAR RODRIGUEZ	0506-1999-00446	3364-1950
2	OSCAR EDUARDO MARQUEZ CRUZ	0506-1997-03065	8865-8083
3	LUIS ALONZO ZEPEDA DUBON	0506-1999-02039	8846-7524
4	RIGOBERTO DIAZ LOPEZ	0506-1983-00029	9563-0511
5	JIMMY NELSON PADILLA CAMPOS	0506-1996-02015	9642-4240 4204
6	DYLAN XAVIER GARCIA CISNEROS	0506-1996-02015	9580-4243






CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **AUGNER FELIPE MANTAR RODRIGUEZ**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión: Jornalero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1999-00446**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **POLICIA VIAL**, departamento: **Departamento de Vialidad y Transporte**, su jefe inmediato será: **Ing. Julio Méndez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Policía Vial, como ser: Diarias: Controlar el estacionamiento y accesos del equipo pesado que ingresa en la ciudad, Apoyar el cruce de peatones en Centros Educativos y personas discapacitadas en diferentes puntos de la ciudad, Indicar a los motoristas vías de acceso alternas, Apoyo a los conductores de equipo pesado, Dar dirección a los vehículos para evitar congestionamiento en puntos estratégicos. Semanales: Apoyar a las instituciones para la realización de actividades viales, Brindar apoyo a la feria del agricultor, en el control vial, escuelas y parqueo. Quincenal: ***** Mensual: Elaboración de informes. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar a la Policía de Tránsito, IHTT u otras instituciones cuando solicite colaboración, Apoyo a sepelios, Apoyar en diferentes actividades festivas, deportivas, Apoyar a los bomberos e inspectores en labores de pedaje y limpieza de calles, Custodia o acompañamiento a equipo sobredimensionado, Apoyo vial a empresas o departamentos de la municipalidad, Seguridad vial en eventos deportivos, Inmovilizar vehículos cuando se haya vencido el tiempo establecido o estacionado en áreas no autorizadas Control de buses urbanos e interurbanos, livianos, pesados, Colaboración con el plan 20/20 de equipo pesado.

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 AL 31 MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

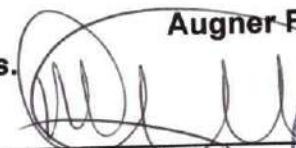
- Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- Por mutuo consentimiento
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Augner Felipe Mantar Rodriguez.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 6 COLABORADORES

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI):

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: POLICIA VIAL

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO VIALIDAD Y TRANSPORTE

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 31 DE MARZO 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: SE HACE RENOVACION POR 15 DIAS, PARA AYUDAR EN EL TRAFICO DE LA CIUDAD Y OPERATIVO 20-20.

ELABORADO POR:



FIRMA

JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL

LISTADO POLICIAS VIALES 16 AL 31 DE MARZO

N	NOMBRE DEL COLABORADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO TELEFONICO
1	AUGNER FELIPE MANTAR RODRIGUEZ	0506-1999-00446	3364-1950
2	OSCAR EDUARDO MARQUEZ CRUZ	0506-1997-03065	8865-8083
3	LUIS ALONZO ZEPEDA DUBON	0506-1999-02039	8846-7524
4	RIGOBERTO DIAZ LOPEZ	0506-1983-00029	9563-0511
5	JIMMY NELSON PADILLA CAMPOS	0506-1996-02015	9642-4240
6	DYLAN XAVIER GARCIA CISNEROS	0506-1996-02015	9580-4243




	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOSE MAURICIO CORRALES PAZ**, mayor de edad, estado Civil Soltero del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **1626-1983-00418**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE DE EQUIPO PESADO**, departamento: **Departamento Municipal de Mantenimiento Vial**, su jefe inmediato será: **ING. Sergio Soto**. a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** **FUNCIONES DEL TRABAJADOR:** El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Inspector como ser: Diarias Retiro de objetos o rocas que obstruyan las labores del equipo Limpieza manual de canales pluviales Reparación de tuberías dañadas en labores de mantenimiento Labores de cadenero en mediciones de campo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato **TERCERA:** **PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** **FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** **IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

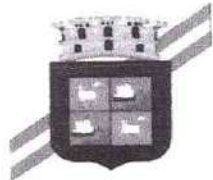
DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

José Mauricio Corrales Paz
Colaborador
José Mauricio Corrales Paz.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TM-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) OSCAR ALEXIS MONGE ROMERO
2) FRANCISCO ANTONIO GUERRERO
3) JOSE MAURICIO CORRALES PAZ

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0315-1995-00058
2) 0506-1989-02529
3) 1626-1983-00418

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AYUDANTE DE EQUIPO PESADO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 08 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA RETIRO DE OBJETOS O ROCAS QUE OBSTRUYAN LAS LABORES DEL EQUIPO.

ELABORADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **OSCAR ALEXIS MONGE ROMERO**, mayor de edad, estado Civil unión Libre del domicilio de Puerto Cortés, Cortés. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0315-1995-00058**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE DE EQUIPO PESADO**, departamento: **Departamento Municipal de Mantenimiento Vial**, su jefe inmediato será: **ING. Sergio Soto**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Equipo Pesado como ser: Diarias Retiro de objetos o rocas que obstruyan las labores del equipo Limpieza manual de canales pluviales Reparación de tuberías dañadas en labores de mantenimiento Labores de cadenero en mediciones de campo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

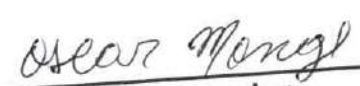
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Oscar Alexis Monge Romero.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **FRANCISCO ANTONIO GUERRERO LEIVA**, mayor de edad, estado Civil, jornalero, unión Libre del domicilio de Puerto Cortés, Cortes. Con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1989-02529**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AYUDANTE DE EQUIPO PESADO**, departamento: **Departamento Municipal de Mantenimiento Vial**, su jefe inmediato será: **Ing. Sergio Soto**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Ayudante de Equipo Pesado como ser: Diarias Retiro de objetos o rocas que obstruyan las labores del equipo Limpieza manual de canales pluviales Reparación de tuberías dañadas en labores de mantenimiento Labores de cadenero en mediciones de campo. Quincenal: ***** Mensual: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **7:30 am a 4.00 pm de lunes a viernes o el sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPTRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán - pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

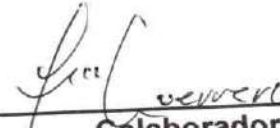
PATRONO. SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Francisco Antonio Guerrero Leiva.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TM-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: 1) OSCAR ALEXIS MONGE ROMERO
2) FRANCISCO ANTONIO GUERRERO
3) JOSE MAURICIO CORRALES PAZ

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 1) 0315-1995-00058
2) 0506-1989-02529
3) 1626-1983-00418

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: AYUDANTE DE EQUIPO PESADO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 08 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA RETIRO DE OBJETOS O ROCAS QUE OBSTRUYAN LAS LABORES DEL EQUIPO.

ELABORADO POR:

FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

11455

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03



Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ALLAN JOSEPH LOPEZ ORELLANA** mayor de edad, estado civil soltero, profesión: bachiller, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2001-01684** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR DE PEAJE** departamento: **Departamento de Peaje**, su jefe inmediato será: **Lic. Raúl Escalante**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador de Peaje, como ser: Diarias: Realizar el cobro a vehículos que transitan por el peaje según categoría conforme al sistema, Realizar arqueo de lo recaudado y entrega del efectivo al finalizar el turno, cuadrando el reporte generado por el sistema. Semanales: *****Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe de inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 15 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el Peaje**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: **MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

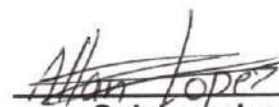
- a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de MARZO del año 2022.



Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Allan Joseph López Orellana.



Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: ALLAN JOSEPH LOPEZ ORELLANA

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2001-01684

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Cargo a desempeñar: OPERADOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE PEAJE

Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022

Hasta: 15 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR LABORES DE OPERADOR EN EL PEAJE MUNICIPAL

ELABORADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

1455

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **ANDREA RACHEL AYALA FUNES**, mayor de edad, estado civil soltera profesión: Bach. Técnico en Diseño Gráfico, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-2003-01393** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **DISEÑADOR GRAFICO**, departamento: **Sección de Audiovisuales, Departamento de Comunicaciones**, su jefe inmediato será: **Lic. Alicia Márquez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Diseñador Gráfico, como ser: Diarias: Diseño de Artes gráficas, infografías, composiciones y correcciones de color de imagen fija. Crear conceptos visuales para publicidad institucional. Semanal: ***** Quincenal: ***** Mensual: ***** Trimestral: Diseñar artes para empaques de productos de marketing municipal. Semestral: ***** Anual: Colaborar en la elaboración, revisión y actualización del manual de marca institucional. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Elaboración de arte para las tarjetas, diplomas e invitaciones que se entregan en los diferentes eventos Municipales e instituciones que mantienen convenios de cooperación con la Municipalidad. Apoyo en todas las actividades del personal de Canal 100 TV en eventos Municipales (fotografía, video, transmisiones en vivo, monitorio redes sociales, etc.). Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **07 DE MARZO AL 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04:00 p.m. los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere.** **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 12,760.00)** los cuales serán pagado mensualmente de la siguiente manera Lps. 6,380.00 los 15 y Lps. 6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL TRABAJADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

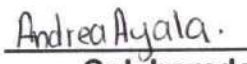
NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

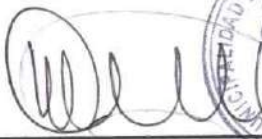
- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los **16** días del mes de **MARZO** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Andrea Rachel Ayala Funes.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.



AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
01

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: ANDREA RACHEL AYALA FUNES

Salario Mínimo: L.

☒

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-2003-01393

Número de teléfono: 9492-1263

Correo electrónico: andreaufunes2003@gmail.com

Cargo a desempeñar: DISEÑADOR GRAFICO

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Duración del Contrato De: 07 DE MARZO 2022

Hasta: 08 DE ABRIL 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: DISEÑO DE ARTES GRÁFICAS, INFOGRAFÍAS, COMPOSICIONES Y CORRECCIONES DE COLOR DE IMAGEN FIJA Y CREAR CONCEPTOS VISUALES PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

ELABORADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

1455

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **TONY ROBERTO BHADAY CHAVARRIA**, mayor de edad, estado civil Unión Libre, profesión: Bach. Ciencias Y Letras, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1971-00356**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **CADENERO**, Departamento: **Departamento de Sistema de Información Geográfica**, cubriendo el periodo de vacaciones del colaborador **Dario Martinez Robles**, su jefe inmediato será: **Ing. Oscar Becerra**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Cadenero, como ser: Diarias: ***** Semanales: ***** Quincenal: Dar mantenimiento al equipo de Topografía. Mensual: ***** Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Apoyar en los levantamientos topográficos, Apoyar las labores de replanteo, Elaborar y pintar los piquetes (estacas), Realizar medidas de terrenos con cintas, Colocar las estacas donde marcan las cinteadas, Movilizar y velar por el buen manejo del equipo de trabajo, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **16 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **07:30 a.m. A 04.00 p.m. de lunes a viernes o el día sábado si se le requiere**. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al TRABAJADOR la cantidad de **DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.12,760.00)** los cuales serán -pagado mensualmente de la siguiente manera Lps.6,380.00 los 15 y Lps.6,380.00 los 30 de cada mes: **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al TRABAJADOR los materiales necesarios

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

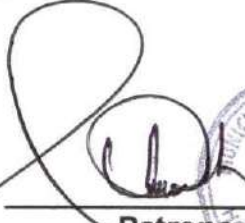
para la elaboración de su trabajo: **SEXTA:** La sede del Trabajador será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL TRABAJADOR:** Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país y al momento de su liquidación tendrán que estar solventes con todas sus obligaciones. **OCTAVA:** Será obligación del TRABAJADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público.

NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:

- a) Por cumplimiento del termino establecido en el presente contrato.
- b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, Código de Conducta Ética del Servidor Público Municipal para disolución de los contratos.
- c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes.
- d) Por mutuo consentimiento
- e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL TRABAJADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes.

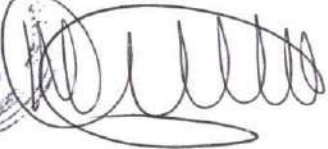
En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 16 días del mes de MARZO del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. Maria Luisa Martell Canizales.


Colaborador
Tony Roberto Bhaday Chavarria.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúñez.

	AUTORIZACION DE CONTRATACION	Código: TH-TAH-F130
		Versión: 01

INFORMACIÓN PERSONAL	
Nombre completo: TONY ROBERTO BHADAY CHAVARRIA	Salario Mínimo: L. ☒
	Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1971-00356	
Número de teléfono: 9665-4111	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: CADENERO	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	
Duración del Contrato De: 16 DE MARZO 2022	Hasta: 27 DE ABRIL 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
Especifique la justificación: PARA CUBRIR PERIODO DE VACACIONES DEL COLABORADOR DARIO MARTINEZ ROBLES.	
ELABORADO POR:  	AUTORIZADO POR:  
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
 Cc. Nominas